

N° 109/SEC/21

Valparaíso, 2 de marzo de 2021.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, las mociones, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, correspondiente a los Boletines N°s 13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo primero.- Declárase feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, derogándose la ley N° 18.432, que declara feriado legal anual el día que indica.

Artículo segundo.- Reemplázase, en el artículo único de la ley N° 19.668, que traslada a los días lunes los feriados que indica, la frase “29 de junio, día de San Pedro y San Pablo”, por la siguiente: “24 de junio, Día Nacional de los Pueblos Indígenas”.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D´ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado